Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 23 MAY 2023

RESOLUCION Nº 1048-023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa PADILLA FERNANDO ISMAEL que brindó el Servicio Completo, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra del Servicio Completo (Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Filtro Habitáculo, Filtro de Aceite, Aceite de Motor) para la Trafic Renault Master de Discapacidad Dominio AC546YH, a nombre de **PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. Nº 20-40709675-5,** con domicilio comercial en Casa 10, Ciudad de Tartagal y que por razones de que es imprescindible que la misma se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo los diferentes sectores y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio, mediante Factura Nº 001-00000099.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de la Factura mencionado ut supra a nombre del Sr. Padilla Fernando que realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY Nº 7936.

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.000,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. Nº 20-40709675-5, con domicilio en la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art Nº 37 de la carta orgánica municipal ley Nº 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Secretaría de Hacienda Municipal
Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY